



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 153-2023-MDCG, de fecha 28 de diciembre del 2023 donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el año fiscal 2024, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que en su Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" informa a través del Comunicado N° 0009-2023-EF/50.01 que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, se encuentra disponible en versión electrónica, en el aplicativo web "Módulo de Programación Multianual", para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura en la Fase de Aprobación Presupuestaria, a partir del 30/11/2023, para los Gobiernos Locales.

La aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del Año Fiscal 2024, con el uso de la información contenida en el mencionado reporte oficial, se sujeta a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 153-2023-MDCG, de fecha 28 de diciembre del 2023, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2023.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



De conformidad con lo prescrito en el artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a toda fuente de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Gastos Corrientes:	S/	5'049,871.00	79.19%
Gastos de Capital:	S/	1'327,000.00	20.81%
TOTAL	S/	6'376,871.00	100%

El **desagregado de Gastos** se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los recursos de Ingresos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Directamente Recaudados:	S/	197,470.00
Donaciones y Transferencias	S/	588,879.00
Recursos Determinados:	S/	5'117,855.00
TOTAL	S/	5'904,204.00

El **desagregado de Ingresos** por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Castillo Grande, correspondiente al Año Fiscal 2024, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Aprobar, la Remuneración Mensual del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la suma de S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles), y 01 Gratificación por Fiestas Patrias S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles) y 01 Gratificación por Fiestas por Navidad S/. 4,700.00 (Cuatro mil Setecientos con 00/100 soles).

Artículo 5°.- Aprobar, la Dieta de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la suma de S/. 1,410.00 (Mil Cuatrocientos diez con 00/100 soles) resultando por cada Sesión de Concejo Ordinario la suma de S/. 705.00 (Setecientos cinco con 00/100 soles) hasta un máximo de 02 Sesiones Ordinarias por mes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Artículo 6°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 de Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 7°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE